

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras del Certamen de Cómic, Ilustración y Novela Gráfica «Campus cómic» del Área de Cultura de la Universidad de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad principal del certamen «Campus cómic» es la de promocionar e incentivar a los artistas que componen la comunidad universitaria con el propósito de impulsar los valores estéticos y creativos dentro del género del cómic, la ilustración y la novela gráfica. Este concurso se plantea también como una plataforma de lanzamiento de nuevos artistas pertenecientes a la comunidad universitaria.

Estas bases reguladoras se alinean con el objetivo 7 establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025), cuyo propósito es fomentar las relaciones con la sociedad y el entorno más cercano, contribuyendo a su dinamización económica, cultural y deportiva, con el código PES-UHU/2025/03.

Este certamen se organiza y financia con cargo al presupuesto propio del Área de Cultura perteneciente al Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la Universidad de Huelva.

1. Objeto.

El presente certamen «Campus cómic» tiene por objeto reconocer y premiar la creación artística realizada por miembros de la comunidad universitaria española. Esto se lleva a cabo mediante la publicación de un libro con las obras ganadoras y su posterior difusión por bibliotecas nacionales y centros especializados para promocionar y dar visibilidad a las personas galardonadas dentro del ámbito del cómic.

2. Requisitos.

Podrán participar todas las personas que pertenezcan a la comunidad universitaria (alumnado, personal docente e investigador y personal técnico de gestión, administración y servicios) de todas las universidades españolas. También podrá participar el alumnado mayor de 16 años de Escuelas de Arte y Oficio nacionales. Los participantes tendrán que acreditar su pertenencia a la comunidad universitaria o educativa de los centros antes reseñados mediante algún documento oficial.

Para participar los concursantes deberán enviar sus obras a través del formulario online publicado en la web del certamen: <https://campuscomic.net/>. Las obras se presentarán en la forma y plazo establecidos en la correspondiente convocatoria de esta edición del certamen.

3. Modalidades.

Se establece una modalidad única de participación, admitiéndose un máximo de dos obras por concursante. El Jurado premiará hasta un número máximo de diez obras de diferentes autores para formar parte de la publicación colectiva con las mismas. No se establece un número mínimo de obras premiadas, pudiendo quedar desierto si los miembros de la comisión lo estiman oportuno porque no se hayan alcanzado los criterios de calidad mínimos que se establecen en el punto 5 de las presentes bases.

4. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de participación en este certamen se realiza mediante concurrencia competitiva. La propuesta de los Premios se llevará a cabo por una comisión constituida al efecto y formada por:

Presidenta: Joaquina Castillo Algarra (Vicerrectora de Proyección Universitaria).

Vocales: Tres artistas profesionales de reconocido prestigio designados por el director técnico del Área de Cultura y la Vicerrectora de Proyección Universitaria.

Secretario/a: Un miembro del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios del Área de Cultura.

Para la valoración de las propuestas presentadas, los miembros de esta comisión valoradora tendrán presentes los criterios descritos en el punto 5 de estas bases. Una vez elaborado el listado de fotografías premiadas y con el visto bueno de la presidenta, se procederá a la elaboración y firma del acta previa a su publicación.

5. Criterios de valoración.

Entre los criterios generales de valoración para la concesión de los premios se encuentran los siguientes:

a) Calidad artística: Dominio de la técnica del dibujo, limpieza, corrección y calidad del trazo, estilo propio o distintivo, coherencia gráfica con la historia (que el estilo visual potencie el tono del relato).

b) Idea y originalidad: Originalidad de la historia, personajes y universo creado, grado de creatividad en el planteamiento (evitando clichés y aportando una perspectiva personal), capacidad para sorprender al lector/a.

c) Narrativa y guion: Claridad y coherencia de la historia, desarrollo lógico y bien estructurado, buen ritmo narrativo y uso adecuado de los recursos del cómic, capacidad de la obra para transmitir emociones (humor, tensión, reflexión, etc.).

d) Personajes: Buen desarrollo y caracterización de los personajes, relación y dinámica entre los personajes de forma que enriquezca la historia.

e) Composición y secuenciación: Claridad en la lectura visual, buen uso del espacio, las páginas y las viñetas para dinamizar la historia, creatividad en la disposición de las viñetas o páginas cuando aporta a la narración.

6. Cuantía de los premios.

Se establece un número máximo de 10 obras premiadas para esta edición. Cada una de las obras premiadas recibirá la cantidad de 670,39 euros brutos, a la que se aplicará el impuesto correspondiente. De forma adicional, el Área de Cultura correrá con los gastos de edición en formato físico y digital de un libro con las obras ganadoras: Se enviarán 25 ejemplares a cada autor/a premiado. Este libro se publicará como parte de la colección «Culturebooks» que edita el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva (EUHU).

7. Órgano competente y notificación.

La Vicerrectora de Proyección Universitaria, como responsable del Área de Cultura, se responsabiliza de todos los trámites necesarios (recepción de obras candidatas al premio, custodia de la información, convocatoria de la comisión valoradora, actas, abonos de premios y, en general, cualquier otro acto de impulso del procedimiento).

El fallo de la comisión valoradora y la publicación de las actas con la concesión de los premios, se harán públicos entre los meses de febrero y marzo del año siguiente de la publicación de estas bases reguladoras. La notificación a todas las personas ganadoras se realizará mediante publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Huelva (TEO). Además, el listado aparecerá también publicado en la web del Área de Cultura, la del certamen <https://campuscomic.net/> y mediante el envío de correo electrónico a los ganadores a efectos meramente informativos.

8. Plazo y forma de justificación de los premios.

Las personas premiadas deberán presentar toda la documentación digitalizada y según se les solicite desde el área administrativa del Servicio de Cultura de la UHU. Además, dicha documentación relativa a los premios se firmará digitalmente mediante

certificado electrónico FNMT-RCM (España) o certificado digital oficial equivalente (país de origen). Para la concesión de los premios se requiere además el envío de las obras en alta resolución y según las especificaciones técnicas recogidas en las bases de la convocatoria.

9. Compatibilidad con otras ayudas.

Estos premios son compatibles con otras ayudas, subvenciones, premios o becas que pudieran concurrir con la misma o similar finalidad.

10. Sistema de recursos.

La resolución por la que se convoquen los presentes premios pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer con carácter potestativo ante el Rectorado recurso de reposición en el plazo de un mes, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8, 13, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

11. Entrada en vigor.

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 24 de septiembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.